



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 30 OCT 1989

VISTO: Que días pasados un gobierno popular ha hecho posible un viejo anhelo del pueblo, la repatriación de los restos mortales del Brigadier General Dn. Juan Manuel de ROSAS; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante quiere adherirse a este hecho histórico, homenajearlo de este modo a una de las figuras más trascendentes de nuestra historia y nacionalidad;

Que Don Juan Manuel de ROSAS, defendió patrióticamente la Soberanía y los intereses de la Nación, frente a los poderosos del mundo;

Que en alguna manera se contribuirá con el anhelo popular de reivindicar a quienes hicieron en su vida política una constante defensa a la causa del pueblo Argentino;

Que este Procer Nacional, fué un heroico conductor del destino de las Provincias Unidas de la Confederación Argentina durante 22 años, en el transcurso de los cuales se defendió la dignidad y el honor patrio, la Soberanía Nacional y el emblema azul y blanco;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

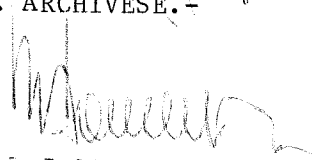
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- ASIGNASE el nombre de Brigadier General Juan Manuel de ROSAS, a la calle actualmente denominada TRIUNVIRATO en toda su extensión.-

ARTICULO 2°.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

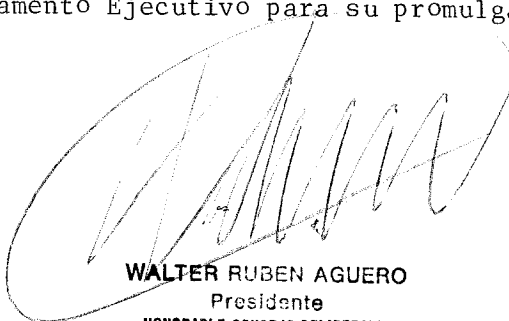
Cumplido. ARCHIVASE.-


ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA MUNICIPAL N° 598/89.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 11/10/89.-

jor.


WALTER RUBEN AGUERO
Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

USHUAIA,

23 OCT 1989

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 598 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se asigna el nombre de Brigadier General Juan Manuel de Rosas, a la calle actualmente denominada Triunvirato en toda su extensión.

Por ello:

LA CONCEJAL A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 598 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se asigna el nombre de Brigadier General Juan Manuel de Rosas, a la calle actualmente denominada TRIUNVIRATO en toda su extensión.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 707 /89



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

ES COPIA FIEL

RAQUEL VERA de MENDOZA
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA